IGLESIA DE INMACULADO CORAZON DE MARIA

4954 Santa Monica Blvd., Los Angeles, CA 90029 Tel. (323) 660-0034 Fax (323) 660-0047

Introducción

¡BIENVENIDOS a la Iglesia de Inmaculado Corazón de María! Los sacerdotes y el equipo parroquial de esta iglesia están listos para ayudarlo a prepararse para el bautismo de su hijo o hija. El propósito de esta hoja informativa es ayudarlo a responder algunas de sus preguntas mientras se prepara para el bautismo de su hijo.

¿Qué es el sacramento del Bautismo?

El Santo Bautismo es la base de toda la vida cristiana, la puerta de entrada a la vida en el Espíritu (vitae spiritualis ianua) y la puerta que da acceso a los otros sacramentos. A través del Bautismo somos liberados del pecado y renacemos como hijos e hijas de Dios; nos convertimos en miembros de Cristo, nos incorporamos a la Iglesia y nos convertimos en partícipes de su misión: "El bautismo es el sacramento de la regeneración a través del agua en la palabra". (Catecismo de la Iglesia Católica # 1213)

Requisitos para el Bautismo en IHMC

- Presenta el certificado de nacimiento del niño o niña. Si el niño o niña tiene 7 años o más, se requiere una preparación especial a través de nuestro Programa RICA para Niños.
- Asiste a una clase de preparación bautismal. Esto es requerido tanto para los padres como para los padrinos. Si ya ha asistido igual durante el año, debe enviar una carta que certifique su asistencia a esa clase con el nombre de la parroquia que dirige la clase, la ubicación, la hora y la fecha. No traiga a su hijo a la clase.
- Se requiere una donación de \$50.00 por niño (no reembolsable). Si no puede pagar esta cantidad, el Sacerdote lo ayudará a asegurarse de que su hijo sea bautizado. Sólo se prefiere pago en efectivo y cheques.

Como Escoger Padrinos

De vez en cuando surgen preguntas y controversias sobre quién puede servir como padrino para el Sacramento del Bautismo. Tómese un tiempo para revisar los requisitos establecidos por la Iglesia Católica con respecto a la elegibilidad de los padrinos. Estas regulaciones deben considerarse antes de que los padres del niño le pidan a alguien que sea padrino de su hijo o hija:

- I. La decisión sobre quién debe ser un padrino debe basarse en quién proporcionará el mejor ejemplo de vida católica para el niño y no solo por razones de mantener la armonía familiar. Un padrino no es elegido principalmente para honrar al padrino, sino para el bienestar y el desarrollo de la fe del niño.
- 2. Para ser un padrino del bautismo, un individuo debe ser un católico practicante, tener al menos 16 años y haber recibido los Sacramentos de Iniciación (es decir, el bautismo, la Santa Comunión y la Confirmación). Además, si esta persona está casada, entonces el matrimonio debe ser un matrimonio sacramental válido (es decir, uno reconocido y bendecido por la Iglesia Católica).
- 3. Para situaciones normales, el padrino potencial debe estar registrado en una parroquia católica y poder obtener de él y su párroco una carta de elegibilidad para ser padrino. Los católicos bautizados que no están registrados en una iglesia parroquial pueden ser padrinos cuando se cumpla con el requisito # 2.
- 4. Solo un padrino es requerido por la ley de la Iglesia. Este padrino puede ser un hombre o una mujer. Sin embargo, si se seleccionan dos padrinos (la práctica más común), entonces debe haber un hombre y una mujer elegidos. En otras palabras, un niño no puede tener dos hombres y dos mujeres como padrinos.
- 5. En los casos en que un padre soltero presente a su hijo para el bautismo, les exigimos que tengan dos padrinos, un hombre y una mujer para que actúen como segundos padres del niño para ser bautizado.
- 6. En situaciones extraordinarias cuando no se pueden encontrar dos padrinos católicos, entonces una persona bautizada que pertenece a otra denominación cristiana (por ejemplo, metodista, luterano, presbiteriano) puede servir como testigo cristiano. Sin embargo, los antiguos católicos que han abandonado la Iglesia Católica por otra denominación cristiana no pueden servir como testigos cristianos.

Dado que el bautismo es el sacramento fundamental en la vida de un católico, se debe tener mucho cuidado al decidir quién será el padrino. Los requisitos mencionados están destinados a ayudar a los padres a tomar una decisión razonable y segura sobre quién cumplirá con este papel fundamental para su hijo. Ya que son provistos por la Iglesia universal, los sacerdotes individuales no tienen la autoridad para dispensarlos, estos requisitos se siguen estrictamente en la Iglesia del Inmaculado Corazón de María. Muchas gracias por su comprensión.